



MEMORIA¹

El Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio 2018 ya presentaba novedades respecto a ejercicios precedentes. Las mismas obedecían a la nueva estructura organizativa aprobada por Decreto del Excmo. Sr. D. José Manuel Bermúdez, Esparza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 27/07/2015. Así, se incluían en el presupuesto del Organismo los gastos que hasta ahora venía afrontando la corporación local de la Banda de Música, Biblioteca y Museos, con la salvedad relativa a los gastos de personal, dada su complejidad.

Por otro lado, se mantiene para el 2018 la política inversora que pretende llevar a cabo el equipo de gobierno, necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios. Estas inversiones se detallan en la Memoria y Plan de Inversiones que se anexa.

Otro de los objetivos que se marca el Organismo es reactivar la actividad cultural en el municipio, haciéndola extensible a los barrios, dándole una mayor difusión. Con objeto de garantizar una mayor transparencia, objetivo primordial en el OAC, se convocarán nuevos concursos a través de las líneas de subvenciones para promover actividades propuestas por gestores culturales que representen un gran interés para el conjunto de la ciudad de Santa Cruz y garanticen la mayor difusión y distribución territorial de la cultura.

Esa mayor difusión se pretende realizar atendiendo a las nuevas tecnologías, y al uso de cualquier otro medio que permita este objetivo teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias.

En el ámbito de actuación vinculada con las artes escénicas se continúa con la recuperación de los grandes espectáculos en el Teatro Guimerá, llevando a la Capital a un lugar destacado dentro del ámbito cultural. Se plantea seguir con el objetivo de modernizar y mejorar las instalaciones y equipamientos del teatro Guimerá, y se crearan las condiciones para implementar las artes escénicas en la ciudad.

En el ámbito de la literatura, se pretende reconocer y visualizar el esfuerzo de autores con la convocatoria de premios de poesía y relato corto, y actividades de difusión literaria, y relacionadas con la literatura en los espacios de la red de bibliotecas municipales. En este sentido se mantiene la inversión habitual en equipamiento y la adquisición de fondos para no quedar obsoletos, y se hace la salvedad de que el servicio de Biblioguagua, será sustituido por otro más versátil, usando una furgoneta adaptada como biblioteca.

El museo de Bellas Artes continuará con el programa de restauración de obras que se inició en el mandato 2017, al igual que el de mejora de sus infraestructuras museísticas y museográficas; se mantiene también el programa de difusión del mismo a través de actividades específicas desarrolladas en su propia programación cultural y expositiva. Estas actividades son de generación propia o externa. Desde el punto de

¹ El artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Organismos Autónomos de la Administración Local deberán aportar la misma documentación al Presupuesto que la entidad de la que dependen. Determina que el Presupuesto se acompañará, entre otros documentos, de una memoria de la presidencia, en aplicación del artículo 168.1 y 2 del citado texto legal.

Código Seguro De Verificación:	nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/09/2017 13:31:47	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==			



vista de la investigación artística en el museo, y sobre los fondos del museo, se mantiene el Proyecto de Residencia Artística Tarquis-Robayna.

Es fundamental que la Administración apoye a otros entes dedicados al fomento, formación, divulgación, etc., de la cultura en el municipio, por lo que este Organismo plantea como novedad para el 2018 al incrementar las distintas líneas de subvenciones **destinadas a instituciones culturales, personas físicas y/o jurídicas vinculadas con el mundo de la cultura.**

Debe señalarse que se incluye en el Proyecto de Presupuesto que se presenta créditos destinados al apoyo a las actividades relacionadas por el Aula José Carlos Schwartz, relativas a la recuperación de la Memoria histórica.

Se da especial importancia a las actuaciones encaminadas al desarrollo cultural de usuarios/as infantiles y juveniles, y las acciones y programas cuyo objetivo es la eliminación de problemas relacionados con discapacidad, la homofobia, el machismo, y las barreras económicas que puedan afectar en el mundo de la cultura y el acceso a la actividad cultural, considerándose líneas transversales.

En materia de personal, se pretende aprobar una nueva RPT que de cabida, en primer lugar, a la creación de los puestos de trabajo necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo, sin que ello suponga incremento de costes, y, en segundo, a la adecuación de ésta a una reestructuración organizativa basada en un organigrama que garantice la prestación de los servicios de la forma más eficiente posible. Por otro lado, se dota presupuestariamente el puesto de Coordinador de los Servicios Administrativos y un Técnico Superior Licenciado en Derecho, ambos existentes en la RPT actual.

Desde el punto de vista económico debemos hacer hincapié en que este ejercicio 2018 se pretende aprobar las ordenanzas fiscales (tasas, precios públicos y privados) del OAC, que llevaban años sin actualizarse a pesar de los enormes cambios que se han producido en los tres últimos mandatos. Y que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incrementa significativamente las aportaciones tanto en corriente como en capital respecto a ejercicios precedentes. El Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) de Santa Cruz de Tenerife para 2018 asciende a un total de **5.100.000,00** Euros.

Planificación anual

La consecuencia de la realidad administrativa y de la necesidad de recursos humanos que se ha generado en el OAC en este año 2017 hace indispensable una mayor agilidad administrativa para el 2018, así como la aplicación de instrumentos que permitan una más fácil tramitación de los expedientes. Para ello debemos mejorar, como ya se ha dicho, los servicios de coordinación económico administrativos y su engarce con los de producción de actividad cultural, además de clarificarlos y simplificarlos. Por ello es necesario la aprobación de las ordenanzas fiscales del OAC, y la dotación de personal en la zona económico administrativa. Esto permitirá que la defensa de un planteamiento del trabajo basado en la perspectiva de la planificación estratégica, no se vea afectada por la imposibilidad material de cumplir los plazos de dicha planificación. Por otro lado, la absolutamente necesaria transparencia a la hora de realizar actuaciones de carácter cultural desde la administración, para alejarnos de

Código Seguro De Verificación:	nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/09/2017 13:31:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==		





épocas pasadas, nos obliga a planificar y cumplir aun mejor si cabe con los procedimientos que marca la ley lo que nos obliga a una mejor planificación estratégica y administrativa para que los proyectos se realicen a tiempo.

El Organismo Autónomo de Cultura guiará su funcionamiento durante el próximo ejercicio bajo una doble influencia: la de contención del gasto, que nos obliga a estirar la imaginación y la de un proyecto de planificación con participación, a medio plazo que identifica las ideas que priorizarán nuestra acción.

1. Patrimonio Histórico. Teniendo en cuenta que en el Decreto por el que se reorganizan las Áreas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, creándose el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se engloba el OAC y la Concejalía de Patrimonio Histórico, que pasará a ejercer las competencias que en el Decreto se señalan y que estas competencias se ejercerán a través del OAC; debe señalarse que Santa Cruz posee un patrimonio cultural e histórico artístico de carácter inmobiliario, tangible e intangible de un potencial cultural, económico e identitario de indudable valor. Por ello se trabajará en acciones concretas relativas a la reorganización de los recursos humanos y administrativos a su disposición, así como el desarrollo de algunas acciones para su difusión y puesta en valor entre toda la ciudadanía de la isla.
2. Cultura y territorio en Santa Cruz. La cultura tiene una componente territorial que no se puede obviar en los entornos locales como el de esta ciudad. Desde el OAC se potenciará la perspectiva territorial implantando una agenda de actividades de calidad en todos los distritos del municipio.
3. Cultura y cohesión social. El arte y la cultura se han erigido en las últimas décadas como elementos de cohesión social. Las instituciones deben ser conscientes de este potencial por lo que desde el OAC se integrará una visión avanzada de la gestión cultural. Esta visión se debe observar desde la perspectiva de la oferta de productos culturales como de la demanda realizada por la ciudadanía del municipio, y debe ser especialmente sensible a la eliminación de problemas producto de la discapacidad, homofobia, y situación económica de los usuarios y creadores.
4. "Santa Cruz, tu escenario". Bajo este lema el OAC trabajará para que el municipio apueste por los grandes espectáculos en el Teatro Guimerá.
5. Cultura, economía y creatividad. El sector cultural y creativo se viene desarrollando en las últimas décadas como un sector económico de carácter expansivo que se conforma generalmente con que la Administración Pública lo considere como tal. Es intención del OAC, trabajar facilitando la acción empresarial como motor de la cultura, y al mismo tiempo potenciar la presencia de las organizaciones sin ánimo de lucro como garantes de la defensa del interés común.
6. Gobernanza, participación y refuerzo institucional. La mejor manera de hacer pedagogía de la cultura es implicando a la mayor cantidad de colectivos en la tarea. Por ello, pretendemos acercarnos a las directrices de la "Agenda 21 de la cultura" (a la que nos hemos adherido según el acuerdo aprobado en el

Código Seguro De Verificación:	nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/09/2017 13:31:47	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==			



pleno de mayo de 2012) como símbolo de la integración de los valores de este texto en la política local del consistorio.

Estructura presupuestaria

El Organismo Autónomo de Cultura se encuentra ubicado en el Área de Cultura y Patrimonio Histórico siendo el código orgánico del Presupuesto para el Ejercicio 2018 el H8220. El Proyecto de Presupuesto se ha estructurado atendiendo a la Clasificación por Programas recogida en el Área de Gastos 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, Política de Gastos 33 “Cultura” y dentro de la misma se han definido los siete Grupos de Programas siguientes, dentro de los cuales se detallan los Planes de Actuación Municipal:

Código	Denominación
330.-	Administración General de Cultura
332.-	Bibliotecas y Archivos
333.-	Equipamientos Culturales y Museos
334.-	Promoción Cultural
336	Protección y Gestión del Patrimonio Histórico
338.-	Fiestas Populares y Festejos

El Documento de presupuestos de 2018 supone una declaración de intenciones a la vez que explicita desde una propuesta económica de gestión la vocación de colaboración con los proyectos culturales más interesantes del municipio. Tal y como se ha plasmado en el presupuesto, a través del concurso, se pretende seleccionar diversos proyectos artísticos/culturales de carácter multidisciplinar y abierto a todos los proyectos artísticos, en todas las modalidades del Arte. Tendrían cabida en este concurso actividades culturales que se venían desarrollando hasta ahora tales como el Festival, Festival Querosén, Festival Jazz de Canarias, Santa Blues, Festival de Música de Canarias, etc., pero con una visión totalmente renovada; y dando opción a otros proyectos no contemplados hasta ahora, garantizando así una mayor transparencia en la gestión y la participación de todos los artistas que lo deseen.

También se prevé la participación en distintos actos de más de más de 32 agrupaciones folclóricas de Santa Cruz de Tenerife.

Se pretende acercar las Bibliotecas a través de distintas actividades a todo el mundo en general, y en especial entre la población infantil y/o juvenil.

Para ello, además de las actividades programadas, se pretenden realizar inversiones para ampliar y mejorar la Biblioteca de Ofra, y especialmente la Biblioteca Pública Municipal-TEA, culminando la zona infantil y la nueva zona para adolescentes.


Código Seguro De Verificación:	nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/09/2017 13:31:47	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==			



Por todo lo expuesto anteriormente, el Presidente del Organismo Autónomo de Cultura eleva al Consejo Rector el presente Proyecto de Presupuesto para que, una vez aprobado, sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

EI PRESIDENTE,

José Carlos Acha Domínguez

Código Seguro De Verificación:	nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/09/2017 13:31:47	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nnrfvEqMyRSVDBg05rY7jA==			